AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL DE INGLÉS I (A2) e INGLÉS II (B1)

Los estudiantes matriculados en los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla deberán acreditar, antes de finalizar sus estudios, la obtención de un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Para ello, de conformidad con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla, el Instituto de Idiomas pone a disposición de los estudiantes su oferta de estudios en los diferentes idiomas que imparte.

La inscripción en la modalidad no presencial de la oferta de idiomas está destinada exclusivamente a los estudiantes de Grado de la Universidad de Sevilla a efectos de obtener las competencias lingüísticas exigidas por sus planes de estudios.

Los estudios ofertados en esta modalidad están constituidos exclusivamente por los niveles I y II del idioma inglés (A2 y B1 respectivamente).

La inscripción se realizará a través de la aplicación informática de automatrícula y el plazo correspondiente queda ampliado **hasta el 15 de noviembre de 2014,** salvo el alumnado de Centros adscritos sin UVUS que deberán realizar matrícula presencial.

El acceso a la aplicación se encuentra en la dirección:

https://auto-matricula.us.es/EntradaLdapCupo.php

Los estudiantes matriculados en esta modalidad se regirán por la misma normativa que los alumnos que realicen matrícula para la modalidad presencial, incluyendo para “Inglés II” el requisito de superación del nivel previo, o acreditar la competencia en nivel del MCERL correspondiente, mediante alguna de las certificaciones indicadas en el anexo al Convenio suscrito entre las Universidades Andaluzas para la acreditación de idiomas (A2).

El precio público de matrícula es de 51,88€ por la formación, más apertura de expediente y tarjeta de identidad.

La matrícula en esta modalidad dará derecho al acceso a la aplicación informática y al seguimiento y a los complementos formativos facilitados por parte del profesorado del Instituto de Idiomas, así como a dos convocatorias de evaluación final de la materia correspondiente, coincidentes con las convocatorias previstas en el calendario académico del Instituto de Idiomas.

Las evaluaciones finales se realizarán siguiendo los mismos criterios existentes para las pruebas de acreditación de niveles de competencia lingüística. La superación de Inglés II da lugar a la acreditación oficial del nivel B1 del MCERL.